

1) ¿Considera adecuada la implantación de renovables, plantas de biogás, centros de datos y minas de arcillas que se está desarrollando en Aragón y en concreto en la provincia de Teruel?

Desde CHA defendemos la transición energética y el uso responsable de los recursos, pero no consideramos adecuada la forma ni la escala con la que se están implantando actualmente proyectos de renovables, plantas de biogás, centros de datos y explotaciones mineras en Aragón, y muy especialmente en las comarcas turolenses. El modelo debe pasar por la manufactura del recurso y no la macro-explotación y es que la actual situación responde a una lógica extractivista, con una concentración excesiva de proyectos, falta de planificación territorial y escaso retorno social, que está generando impactos ambientales, paisajísticos y sociales muy relevantes. Este desarrollo desordenado convierte a determinados territorios en zonas de sacrificio, sin resolver los problemas estructurales de despoblación ni de desarrollo local. Finalmente, y ante el voluminoso tráfico de camiones pesados en las carreteras autonómicas y locales del Bajo Aragón camino de la industria castellonense, con motivo de las minas de arcillas, proponemos implantar medidas efectivas de control del tráfico, regulación del transporte de mercancías, mejora de la seguridad vial y evaluación de los impactos asociados a la movilidad, así como exigir el pago de compensaciones por parte de los concesionarios de las explotaciones mineras de arcilla para reparar los desperfectos generados. No hay que olvidar que, ante este modelo extractivista, de producirse aquí el producto final el problema del transporte sería, evidentemente, menor. Es necesario, además, que se cumpla con la restauración de las minas.

2) Con una mayor compensación económica para los territorios se podrían autorizar las centrales propuestas o es suficiente la actual?

Para CHA, una mayor compensación económica no puede justificar por sí sola la autorización de proyectos que resultan ambiental o socialmente inaceptables. Hay iniciativas que no deberían autorizarse en ningún caso por su ubicación, por su impacto acumulativo o por su falta de retorno real para la población. Dicho esto, es evidente que las compensaciones actuales son insuficientes y mal planteadas, por lo que defendemos mecanismos estructurales y estables de retorno al territorio, como una tarifa eléctrica aragonesa, un fondo público de inversión en renovables y una fiscalidad que beneficie directamente a los municipios afectados, más allá de pagos puntuales, que deberían revertir en el interés general de la comarca o territorio y no reducirse al municipio en cuestión, para evitar precisamente la "compra de voluntades".

3) ¿Qué modelo energético y minero propone su grupo para Aragón?

CHA propone un modelo energético basado en la soberanía energética, la sostenibilidad y la justicia territorial. Apostamos por un sistema

distribuido y descentralizado, centrado en el ahorro y la eficiencia, con renovables de pequeña y mediana escala vinculadas al consumo de proximidad, el autoconsumo, las comunidades energéticas y la participación pública y social. Rechazamos los macroproyectos especulativos y defendemos el control público del sector energético. En el ámbito minero, apostamos por un uso responsable y estrictamente regulado de los recursos, rechazando proyectos insostenibles, exigiendo la restauración ambiental de las explotaciones y evitando la masificación y la generación de impactos que no reviertan en beneficios reales para el territorio. No se ha sabido aprovechar el valor de la energía para generar un desarrollo industrial en el territorio donde se produce.

4) ¿Considera que se deberían paralizar los proyectos bajo sospecha de corrupción, como los de Forestalia, hasta que haya una resolución judicial?

Sí. CHA considera imprescindible paralizar cautelarmente los proyectos promovidos por empresas bajo sospecha de corrupción, como es el caso de Forestalia, mientras existan investigaciones judiciales en curso. La transparencia, la legalidad y la confianza pública deben ser condiciones irrenunciables en la tramitación de proyectos que afectan de forma tan profunda al territorio y al medioambiente. Permitir que estos procedimientos continúen dañaría gravemente la credibilidad institucional y el interés general.

5) ¿Está de acuerdo con esta afirmación? "Las estadísticas demuestran que las centrales eólicas y fotovoltaicas no revierten la despoblación y el empleo no incide de manera significativa en las áreas de implantación. ¿En caso contrario, puede justificar su respuesta con datos oficiales?"

En términos generales, estamos de acuerdo con esta afirmación. La experiencia acumulada en Aragón demuestra que los grandes parques eólicos y fotovoltaicos no han revertido la despoblación ni han generado empleo estable y significativo en los territorios donde se implantan. El empleo asociado suele ser temporal y muy limitado, y los beneficios económicos se concentran fuera del territorio. Solo un modelo energético distribuido, con propiedad local, energía asequible para los municipios productores y una integración real en la economía local puede contribuir de manera efectiva al arraigo poblacional.

6) La masificación minera en el Maestrazgo y el Bajo Aragón está generando un elevado índice de accidentes de tráfico causados por camiones que transportan la materia prima aragonesa hasta la Comunidad Valenciana sin que hasta el momento se haya adoptado ninguna medida realmente efectiva desde las instituciones aragonesas para evitarlo, ¿se hará cargo su formación de la reducción de daños y control de tráfico en caso de asumir tareas de gobierno?, ¿se hará cargo

de las consecuencias políticas cuando en estos accidentes se produzcan muertes o lesiones incurables?

CHA considera inaceptable la situación que se vive en comarcas como el Maestrazgo y el Bajo Aragón, donde el tráfico pesado vinculado a la actividad minera está generando un incremento evidente de la siniestralidad vial. Desde el gobierno, asumiríamos la responsabilidad de implantar medidas efectivas de control del tráfico, regulación del transporte de mercancías, mejora de la seguridad vial y evaluación de los impactos asociados a la movilidad. Del mismo modo, entendemos que existen responsabilidades políticas cuando la falta de actuación institucional deriva en accidentes graves, con víctimas mortales o lesiones irreversibles.

7) ¿Considera que el volumen de centros de datos proyectados en Aragón se ajusta a las necesidades del pueblo aragonés, a los limitantes físicos del territorio y a la seguridad financiera?

No consideramos que el volumen de centros de datos proyectados en Aragón se ajuste a las necesidades reales de la población aragonesa ni a los límites físicos del territorio. Se trata de un desarrollo impulsado principalmente por el bajo coste energético, con elevados consumos de electricidad y agua y con riesgos financieros significativos. CHA defiende una planificación pública, transparente y participativa que establezca límites claros y garantice que cualquier implantación sea ambientalmente sostenible, energéticamente responsable y socialmente útil.

8) ¿Considera que el volumen de plantas de biogás proyectadas en Aragón se ajusta a la generación de residuos del territorio, descarta la recepción de residuos procedentes de fuera de la Comunidad y cree asegurada la viabilidad financiera autónoma de todos ellos?

CHA defiende que el dimensionamiento de las plantas de biogás debe ajustarse estrictamente a los residuos generados en el propio territorio. Rechazamos que Aragón se convierta en receptor de residuos procedentes de otras comunidades y consideramos imprescindible garantizar la viabilidad económica autónoma de estos proyectos, sin depender de importaciones de residuos ni de subvenciones estructurales. El biogás debe formar parte de una economía circular real, de proximidad y con control público y social.

9) ¿Qué opinión tiene o, en su caso, cómo justifica la pérdida de ingresos en los ayuntamientos que sufren en su término proyectos calificados como PIGA?

CHA considera injustificable la pérdida de ingresos que sufren los ayuntamientos afectados por proyectos declarados como PIGA. Este instrumento se ha utilizado de forma abusiva desde el Departamento

competente en economía e industria del Gobierno de Aragón, debilitando la autonomía municipal y trasladando los costes sociales y ambientales a los territorios sin una compensación adecuada. Defendemos una revisión profunda del modelo para garantizar que los municipios no pierdan ingresos y reciban una compensación justa, estable y proporcional a los impactos que soportan.

10) ¿Considera que la actuación de las Administraciones Públicas debe primar los intereses de los inversores sobre los de la población y el medioambiente?

En ningún caso. Para CHA, la actuación de las administraciones públicas debe priorizar siempre el interés general, la protección del medioambiente y el bienestar de la población frente a los intereses particulares de los inversores. El desarrollo económico solo es legítimo si es compatible con la conservación del territorio, la salud de las personas y los derechos de las generaciones futuras.

11) ¿Considera que se debe cambiar la forma de tramitar las evaluaciones ambientales para garantizar sus fines y evitar casos de corrupción como los que hemos conocido recientemente sobre Forestalia? ¿Puede motivar su respuesta?

Sí. Consideramos imprescindible cambiar la forma en que se tramitan las evaluaciones ambientales para que cumplan realmente su función. Es necesario recuperar garantías ambientales y procesos efectivos de participación pública, evitar la fragmentación artificial de proyectos, reforzar los controles técnicos y asegurar una transparencia total de los expedientes. Solo así se podrán prevenir irregularidades, conflictos de intereses y casos de corrupción, garantizando una protección real del territorio y del interés general. No podemos permitir que los propios promotores participen en la elaboración ni financiación de los estudios de impacto ambiental ni en la redacción y ejecución de los planes de vigilancia de sus propios proyectos, como parece que ha estado ocurriendo. Si la EIA no se complementa adecuadamente con un análisis de impacto territorial teniendo en cuenta los efectos sinérgicos y acumulativos (como plantean los informes desde ordenación del territorio) y simplemente se nombra los mismos como un tema sectorial más en la DIA, las evaluaciones de impacto ambiental no serán instrumentos eficientes para abordar este tipo de proyectos, llámense macrorenovables o centros de datos.

Por ejemplo, el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón (COTA) en la pasada legislatura, trasladó en las consideraciones que presentaba en sus informes su "preocupación" por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, porque dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos en las zonas de implantación. Sus informes emitidos, más de 200 la pasada legislatura eran preceptivos pero no vinculantes, como marca la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (por ello no se emitían con carácter favorable o desfavorable, solo se

emitía informe territorial con consideraciones). El COTA fue el único órgano del Gobierno de Aragón que tuvo en cuenta esos efectos acumulativos, a petición del Consejero presentó informes territoriales sobre proyectos colindantes que compartían líneas de evacuación, aunque la Ley (LOTA) no lo exigía en sus anexos.

Todas estas consideraciones se realizaron desde 2019, trasladando la necesidad de conservar los valores paisajísticos, la valoración de las afecciones sobre la fauna o el balance del impacto en la actividad socioeconómica. Lamentablemente, esta lógica planteada por el Departamento de Vertebración en sus competencias de emisión de informes territoriales, no fue tenida en cuenta por el Departamento de Industria ni por el Departamento de Medio Ambiente (INAGA), responsables directos en la tramitación inicial de los proyectos y de la evaluación ambiental de los mismos.

Unas directrices de renovables, como solicitaron las propias Cortes de Aragón a través de una proposición no de ley (CHA defendió la moratoria en una PNL presentada por IU en 2021 en las Cortes de Aragón en representación de colectivos en defensa del territorio, hasta que este necesario marco normativo estuviera aprobado, pero esta iniciativa solo fue votada favorablemente por CHA, Podemos e IU, decayendo la propuesta) y una de paisaje, hubieran mejorado la situación para "intentar conservar" los parajes más sobresalientes. Al no ser retroactiva no hubiera tenido efecto sobre los expedientes tramitados, pero esta nueva normativa se hubiera podido aplicar en los planes urbanísticos municipales.

12) ¿Considera que se debe compensar económicamente a los particulares y/o territorios que generan servicios ecosistémicos (suelo, polinizadores, agua y aire limpios, materias primas, etc.) mediante la práctica de su actividad profesional, ya sea agraria o vinculada con la protección del entorno? ¿Puede motivar su respuesta?

Sí. CHA defiende el reconocimiento y la compensación económica de las personas y territorios que generan servicios ecosistémicos esenciales para el conjunto de la sociedad. Actividades como la agricultura y la ganadería extensiva, la gestión forestal sostenible o la custodia del territorio contribuyen de manera directa a la conservación del suelo, la biodiversidad, el agua y el paisaje, y deben ser valoradas y retribuidas como una herramienta de justicia ambiental, climática y territorial.

13) ¿Qué espacios considera que deberían ser excluidos de la implantación de centrales de renovables, minas, plantas de biogás y centros de datos, y en qué espacios entiende que se deberían localizar prioritariamente? ¿Puede motivar su respuesta?

Desde CHA consideramos que deben excluirse de la implantación de estos proyectos los espacios naturales protegidos, Geoparques y Reservas de la Biosfera, la Red Natura 2000, las zonas ZEPA, los

territorios de alto valor agrícola, paisajístico o cultural y aquellas comarcas ya saturadas por impactos acumulativos. Por el contrario, entendemos que estas actividades deberían localizarse prioritariamente en suelos ya degradados o antropizados, cubiertas de edificios, polígonos industriales e infraestructuras existentes, priorizando siempre proyectos de pequeña escala, autoconsumo y gestión local, plenamente compatibles con la conservación del territorio y la calidad de vida de la población.